

Información de Trámite

Nombre Trámite	DENUNCIAS CIUDADANAS AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Vigila el cumplimiento y la aplicación de la normativa metropolitana en el Distrito Metropolitano de Quito a través de tareas de inspección general enfocado en atender las denuncias ciudadanas por cometimiento de infracciones tales como: Denuncias sobre espacio público Denuncias sobre aseo Denuncias sobre bienes inventariados Denuncias sobre salud y ambiente Denuncias sobre publicidad Denuncias sobre telecomunicaciones Denuncias sobre licenciamiento Denuncias sobre construcciones sin permiso
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a todos los ciudadanos que viven en el Distrito Metropolitano de Quito, sean personas jurídicas - públicas o jurídicas - privadas, sean personas naturales ecuatorianas que tengan su cédula de ciudadanía o que se encuentren registrados en la página de Servicio de Datos Públicos, y para personas naturales extranjeras que tengan su pasaporte o identificación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Aceptación o respuesta para completar la denuncia • Informe General de actuaciones previas • Informe de Corrección de Conducta (cuando el administrado corrigió su conducta) • Informe de Fin de Actuación Previa (cuando el administrado no corrigió su conducta)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de denuncias: https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2025/04/1Formulario_Denuncias-3.pdf 2. Fotografías o video.
¿Cómo hago el trámite?	En línea 1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea". 2. Llenar todos los datos del formulario de Denuncias de la AMC, se puede descargar en el siguiente link: https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/wp-content/uploads/2025/04/1Formulario_Denuncias-3.pdf 3. Adjuntar fotografías ó video. 4. Confirmar las condiciones de aceptación. 5. Dar click en ENVIAR. 6. El ciudadano recibirá la respuesta mediante un correo electrónico de aceptación de la denuncia con el código asignado a su trámite, usuario y contraseña para seguimiento o negación de la denuncia si esta no cumple con los requisitos. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo?	El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30.

Base Legal

- [CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO \(Ordenanza Metropolitana No.0053-2023\)](#). Art. 314.
- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. 187.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 395 2311
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	140	40
2025	05	225	65
2025	04	225	173
2025	03	200	135
2025	02	145	100
2025	01	101	63
2024	10	0	469
2024	09	0	469
2024	08	0	267
2024	07	0	267